



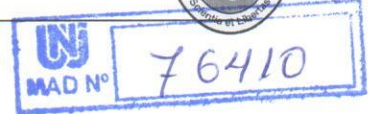
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución N° 342-2019- CO-UNJ Jaén, 26 de julio de 2019



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2019, Oficio N° 12-2019-MS-CAMACHO de fecha 19 de julio del 2019, Informe N° 077-2019-UNJ/P/OGAL "Renuncia de Carlos Camacho Olano" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es emitir resolución en los ámbitos de su competencia;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de Estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión académica, de investigación y de administración de la universidad.

Que, con Resolución N° 309-2019-CO-UNJ de fecha 16 de julio del 2019, fue nombrado como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Jaén el Mg. Carlos Orlando Camacho Olano, a partir del 17 de julio del 2019.

Que, con Oficio N° 12-2019-MS-CAMACHO de fecha 19 de julio del 2019, el Msc Ing. Carlos Orlando Camacho Olano, presenta su renuncia como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, procedió a aceptar la renuncia del Mg. Carlos Orlando Camacho Olano, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**1° Aceptar** la renuncia del Mg. Carlos Orlando Camacho Olano, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Jaén, con efectividad al 17 de julio del 2019.

**2° Notificar** la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente